Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1697

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS COMPENSACIONES DE OBRAS DEL LOTE 4 DEL CONTRATO MH Nº 24/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 PARA "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 20 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 33.899/2011), en la que solicita las compensaciones de obras del Lote 4 – Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Contrato MH Nº 24/2011 celebrado con la firma unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 para las ***"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 233/11, de fecha 08 de abril de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 14 de abril de 2011.

Que el Ing Julio César Gómez por Expediente SIME Nº 33899/11 remite la planilla compensatoria del Lote 4 – Dirección General de Jubilaciones y Pensiones solicitando addenda por compensación de obras del Contrato MH Nº 24/2011, conforme a las justificaciones técnicas de la Fiscala de Obras.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 133/11 de fecha 16 de diciembre de 2011 que guarda relación con las compensaciones de obras del Lote 4 del Contrato MH Nº 21/2011 firmada con la firma unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota A.I./D.A.F.A. Nº 45/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 anexa el Informe Técnico UO – Nº 100 del Ing. Yamil Bittar de fecha 02 de diciembre de 2011 en donde concluye ***"..Por lo observado en las documentaciones presentadas y por lo visualizado en***

RESOLUCION Nº 1677

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS COMPENSACIONES DE OBRAS DEL LOTE 4 DEL CONTRATO MH Nº 24/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 PARA "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

el sitio de obras, se deja constancia que los ajustes al contrato efectivamente corresponden. Por lo expuesto corresponde dar prosecución a los trámites..".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** las compensaciones de obras del Lote 4 – Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Contrato MH Nº 24/2011 de varios ítems conforme a la Justificación Técnica de la Fiscala de Obras de Dirección Superior.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES